

Viernes, 13 de noviembre de 2020

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Berzocana

ANUNCIO. Delegación funciones de Alcaldía.

Por tener que ausentarme de esta localidad, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 23.3º de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 47 y 44 del Reglamento Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

HE RESUELTO delegar la totalidad de mis atribuciones en el Segundo Teniente de Alcalde, D. José María Solano Cortijo, durante los días 23 al 27 de noviembre de 2020.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Berzocana, 10 de noviembre de 2020

M.ª Ángeles Díaz Benito

ALCALDESA-PTA.

